



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A. L. G.
18
FOJA

EXPEDIENTE N° 1444/03.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
SUBSECRETARIA DE CULTURA.-

S/MODIFICACION DEL TEXTO EN ARTICULO 4° DEL DECRETO
REGLAMENTARIO N° 557/00 DE LA LEY 1871.-

DICTAMEN N° 0279/03 .-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 11/12, este Organismo Asesor coincide con lo observado por Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Cultura y Educación en Dictamen N° 080/03.-

Asimismo y en consecuencia se aconseja en el anexo de la medida legal a dictar incluir todo el artículo cuarto que se proyecta modificar.-

Receptadas las sugerencias indicadas, el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
JRS/ljv.-



19 MAR 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa